

EXPEDIENTE: N° 00011-2020-GG-DFI/PAS

Normas Complementarias del RENTESEG
Disposición Complementaria Transitoria
“Segunda.- Primera entrega de información de Registro de Abonados para la operación del RENTESEG.
Hasta las 12:00 horas del 18 de junio de 2019 cada concesionario móvil debe realizar la primera entrega de la información del Registro de Abonados conforme a lo establecido en el artículo 4, al 17 de junio de 2019, al OSIPTEL o la entidad que éste designe. Esta información corresponde a la última llamada o acceso a datos realizada en un periodo no mayor a seis (6) meses registrada hasta las 23:59:59 del 17 de junio de 2019.
(...)
“Artículo 4.- Entrega de la información del Registro de Abonados del concesionario.
El concesionario móvil debe entregar al OSIPTEL o la entidad que éste designe, la información correspondiente al Registro de Abonados. El archivo a remitir tiene la siguiente nomenclatura:
(...)

INFRACCIÓN: La empresa no cumplió con realizar la primera entrega de la información del Registro de Abonados conforme a lo establecido en el artículo 4 de las Normas Complementarias del RENTESEG, al 17 de junio de 2019

TIPIFICACIÓN: Muy Grave
EMPRESA INFRACTORA: Telefónica del Perú S.A.A.
PROBABILIDAD DE DETECCIÓN: 1 Muy alta
FECHA DE COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN: 18/06/2019
FECHA DE GRADUACIÓN DE LA MULTA: 8/09/2021
MESES TRANSCURRIDOS 27
WACC MENSUAL 0.523%
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN 1.1512

ENFOQUE: BENEFICIO ILÍCITO

TABLA DE GRADUACIÓN DE INFRACCIONES*

Tabla de graduación de infracciones			
Valor esperado de la multa evitable (UIT)	Facturación hasta 150 UIT (Micro)	Facturación de más de 151 a 1 700	Facturación de más de 1 700 UIT
		UIT (Pequeña)	(Mediana y Grande)
0,5 – 50	1	13.1	33.9
51 – 150	82.6	98.4	114.1
150 – 350	112.6	166.4	220.3

*información extraída de la Metodología de Cálculo de Multas (2021).

CÁLCULO DE LA MULTA

Conceptos	Montos (en UIT)
Beneficio ilícito	220.3
Multa estimada (UIT)	253.6
Atenuantes	
Multa propuesta (UIT)	253.6



